**SOLICITA EXHORTO**

**S. J. L. EN LO CIVIL**

**FELIPE CONTRERAS CARRASCO**, abogado, por la parte ejecutante, en autos caratulados “$NOMBRE\_MANDANTE$ con $APELLIDO\_PATERNO$ $APELLIDO\_MATERNO$”, Rol Nº C-$ROL$, cuaderno principal a US., respetuosamente, digo:

Atendido que la demandada tiene su domicilio en la comuna de $COMUNA$, y con el objeto de notificarle la demanda ejecutiva de autos, requerido de pago, embargarle bienes suficientes, vengo en solicitar se despache exhorto al Señor Juez de letras de turno en lo Civil competente.

El tribunal exhortado estará especialmente facultado para ordenar que la notificación de la demanda ejecutiva y el requerimiento de pago, sea practicada al deudor en la forma establecida en el artículo 44 de Código de Procedimiento Civil; podrá asimismo habilitar día, hora y lugar para la práctica de la notificación, del requerimiento de pago, de las diligencias de embargo, designar receptor ad-hoc y recibir la indicación de nuevos domicilios. Se le facultará además, para conceder el auxilio de la fuerza pública, con facultades de allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario, en caso de oposición al embargo.

El Señor Juez exhortado estará ampliamente facultado para disponer, en general, todo lo necesario para el cabal y debido cumplimiento del exhorto. Dicho exhorto contendrá copias íntegra de la demanda ejecutiva, designación de Juzgado, su proveído y notificación y copia íntegra del mandamiento de ejecución y embargo. Podrá diligenciar el exhorto, la persona habilitada que lo presente o requiera. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

**POR TANTO;**

**RUEGO A S.S:** Confeccionar exhorto para su diligenciamiento.